

136 del tomo 20.017, presumiblemente inexistente en el citado tomo.
168 del tomo 20.543, presumiblemente en blanco.
180 del tomo 20.964, presumiblemente en blanco.
194 del tomo 1.587, libro 1.019 de la sección 2.ª, hoja número 11.652.

Asimismo, da cuenta en dicha comunicación de la desaparición del tomo 4.005, y

Teniendo en cuenta que por el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha sido remitida acta de visita de inspección practicada al efecto en el expresado Registro, y en que aparece comprobada la falta de los folios y del tomo de referencia,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1983, ha acordado fijar el día 15 de febrero de 1992, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción de los folios y del tomo desaparecidos del Registro Mercantil de Barcelona.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1992.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Barcelona.

MINISTERIO DE DEFENSA

3464 *ORDEN 423/39655/1991, de 11 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 24 de junio de 1991, en el recurso número 3.805/1990, interpuesto por don Antonio J. Román Carvajal.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

3465 *ORDEN 423/39656/1991, de 11 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 18 de julio de 1991, en el recurso número 1.395/1990, interpuesto por don Mariano Lauría Lorente.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

3466 *ORDEN 423/39657/1991, de 11 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 4 de octubre de 1991, en el recurso número 2.017/1990-03, interpuesto por don Antonio Molina Algaba.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del

Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

3467 *ORDEN 423/39658/1991, de 11 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 2 de octubre de 1991, en el recurso número 1.917/1990-03, interpuesto por don Luis Javier Infantes Román.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

3468 *RESOLUCION 423/39659/1991, de 11 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 31 de mayo de 1991, en el recurso número 201/1991 interpuesto por don Clemente Pérez Pérez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre orden de escalafonamiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

3469 *ORDEN 423/39660/1991, de 11 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, fecha 4 de septiembre de 1991, en el recurso número 2.014/1989, interpuesto por don Constantino Castellblanque Larios.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre retribuciones complementarias en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

3470 *ORDEN 423/39661/1991, de 11 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 1 de octubre de 1991, en el recurso número 1.332/1990-03 interpuesto por don Fernando Puente Segorbe.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que